

Segundo. Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Tercero. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hernani Antonio Estévez.

Cuarto. Imponer a Hernani Antonio Estévez la multa de 29.210 pesetas.

Quinto. En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

Sexto. Declarar el comiso del café aprehendido.

Séptimo. Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento. — Se requiere a Hernani Antonio Estévez Pousa, cuyo último domicilio conocido era en estación de ferrocarril, Pousa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 17 de abril de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.176.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso para la adquisición de un local y dos viviendas en Villaverde Alto (Madrid).

Se convoca concurso para la adquisición por la Caja Postal de Ahorros de un local y dos viviendas en Villaverde Alto (Madrid), con emplazamiento en la confluencia de la carretera de Andalucía, kilómetro 8,500 y la de Villaverde a Vallecas o inmediaciones, con una extensión de 450 metros cuadrados para el local y 180 metros cuadrados para las dos viviendas; número de plantas, una o dos.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9), Oficina Mayor, en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro general de la Entidad y en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la firma del oferente o de su representante y la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de adquisición de un local y dos viviendas en Villaverde Alto (Madrid)».

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal, ante la Comisión de apertura, a la de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en la prensa diaria serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Administrador general, por delegación, M. Delgado Calvete.—3.373.

RESOLUCION de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso para la adquisición de un local en Madrid, zona de Legazpi (sector comprendido en la plaza del Capitán Cortés o inmediaciones).

Se convoca concurso para la adquisición por la Caja Postal de Ahorros de un local en Madrid, zona de Legazpi (sector comprendido en la plaza del Capitán Cortés o inmediaciones), con una extensión de 300 metros cuadrados; número de plantas, una o dos.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9), Oficina Mayor, en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro general de la Entidad y en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la firma del oferente o de su representante y la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de adquisición de un local en Madrid, zona de Legazpi.»

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal, ante la Comisión de apertura, a la de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en la prensa diaria serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Administrador general, por delegación, M. Delgado Calvete.—3.374.

RESOLUCION de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso para la adquisición de un local en Madrid, zona de Prosperidad.

Se convoca concurso para la adquisición por la Caja Postal de Ahorros de un local en Madrid, zona de Prosperidad (sector comprendido entre las calles de Luis Cabrera, Sánchez Pacheco, Suero de Quiñones y Pantoja, preferentemente en la calle de López de Hoyos o sus inmediaciones), con una extensión de 200 metros cuadrados; número de plantas, una o dos.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9), Oficina Mayor, en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro general de la Entidad y en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la firma del oferente o de su representante y la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de adquisición de un local en Madrid, zona de Prosperidad.»

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal, ante la Comisión de apertura, a la de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en la prensa diaria serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Administrador general, por delegación, M. Delgado Calvete.—3.375.

RESOLUCION de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso para la adquisición de un local en Madrid, zona de Ventas del Espíritu Santo.

Se convoca concurso para la adquisición por la Caja Postal de Ahorros de un local en Madrid, zona de Ventas del Espíritu Santo (sector comprendido entre la carretera de Aragón, avenida Donostiarra, avenida del Arroyo Abroñigal y las calles del Oráculo y de la Virgen del Sagrario), con una extensión de 350 metros cuadrados; número de plantas, una o dos.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9), Oficina Mayor, en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro general de la